

Sello 4.^o
40 mrs.



El Año de
1820

La Mañana de hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos
veinte se congregaron el Cavildo ordinario el Excmo. Sr.
D. Juan de Dios Lopez Gobernador Militar y Politico de esta
Plaza y los Sres D. Nicolas Lambert, D. Victoriano Lopez
Manoj, D. Pedro Maria Portales D. Ant. Molina, D.
Juan Com. Inguirido, D. Pedro Maria Regidor, D. Fran.
de Paula Lopez, D. Juan de la Cruz Lopez, D. Fran. de Paula
Manoj Diputado del Comun, D. Fran. Ant. Urtelegui tam-
bien Regidor y Procurador Antro Trial. y D. Fran. de Sola
Judice Personero y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entro Diego Peria Portero de esta
y certifico haber citado a todos los Preses q se componen

de esta Ciudad en el dia quince y el se
despachado por cedula ante diem con expresion del efecto
de la citacion y en el dia quince y el se
de la Ciudad, solicitando por la primera sele
libre testimonio de la Instancia presentada por Antonio
Martinez para q el Rodriguez quite el punto de garan-
tia y el punto q tiene en la parte exterior de la Carniceria
Publica q se le ha notificado por acuerdo de este Ayuntamiento
lo execute en y para decir sobre el mismo lo conveniente
a su derecho y formalizar la operacion q desde dha. pre-
sentacion hace al mismo acuerdo, pide sele de tambien
testimonio de el, y se le comuniquen todo sin q en el interin
se ignore con alguna, por lo que el Tribunal por dha. pri-
mera providencia mando el q se libras dho. testimonio
y se entregue a la parte para lo fines q indica, y po

Antes de darlo p.
la Justicia de la
el Respaldo puesto a
Garantias

Antes de darlo p.
la Justicia de la
el Respaldo puesto a
Garantias

